



Plan de mejora del Proyecto Educativo

Teniendo en cuenta la nueva ley de educación LOMLOE, que en su artículo 121 de la misma establece que “El proyecto educativo incorporará un plan de mejora, que se revisará periódicamente, en el que, a partir del análisis de los diferentes procesos de evaluación del alumnado y del propio centro, se planteen las estrategias y actuaciones necesarias para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y el entorno”, el centro establece en dicho plan de mejora, una serie de actuaciones que a continuación se describen:

1. Como es prescriptivo, a lo largo de cada curso académico se establece una **Evaluación Inicial** de cada uno de los grupos y una **Pre-evaluación** al comienzo del segundo y tercer trimestre. En cada una de estas reuniones se marcan las directrices a seguir con el grupo, identificación de alumnado con dificultades individuales, con riesgo de abandono escolar, propuesta de candidatos a diferentes programas educativos y revisión de los PTI; también se establecen acuerdos comunes adoptados por los miembros de la junta de evaluación.

2. Encuestas de valoración: Con el fin de valorar y mejorar las diferentes actuaciones que se desarrollan durante el curso, el equipo directivo ha elaborado unas encuestas que, **al final de cada trimestre**, se envían tanto a Profesores, alumnado y familias (cada una con cuestiones diferentes adaptadas a sus intereses).

Se envían on-line a través de las diferentes formas de comunicación (Infoalu, Edvoice). Una vez completadas, el equipo directivo, recoge, valora e informa de los resultados de dichas encuestas para proponer **Planes de Mejora** dentro del centro educativo. Dichas conclusiones se exponen al claustro de profesores en sus convocatorias trimestrales correspondientes para su análisis y toma de decisiones.

3. Revisión de las programaciones: Todos los departamentos didácticos establecen en sus reuniones periódicas, la revisión de las programaciones de las diferentes materias que imparten con el objetivo de evaluar posibles desviaciones en cuanto a los contenidos que deben impartir a lo largo del trimestre y mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje de las mismas.

Al concluir las evaluaciones del alumnado, los departamentos analizan los resultados académicos de los alumnos y alumnas así como también, valoran los coeficientes de las materias que se muestran en Infoalu (Media materia / Media de las medias de los alumnos del grupo), observando cualquier desviación por debajo de 0,7 o por encima de 1,3. Este análisis de los resultados debe contemplarse en las actas de departamento y a continuación es entregado a jefatura de estudios que los recopila para su control.

Al inicio de cada curso se plantearán nuevos objetivos y prioridades de actuación a partir de la memoria final, el proyecto de dirección y de la evaluación de los objetivos del curso anterior. Todo esto quedará reflejado en el punto 3 del Proyecto Educativo.



Planes del Proyecto Educativo

El plan de convivencia se revisará cada 2 años salvo que haya algún cambio de normativa o una situación que requiera cambios en el plan. Tras cada evaluación se hace una estadística de las amonestaciones y una comparativa con cursos anteriores.

El plan de atención a la diversidad también es objeto de revisión por parte del departamento de Orientación que además se encarga de transmitir parte de el a los tutores y/o profesores durante el primer trimestre de cada curso.

Tanto el plan de acción tutorial como el de orientación académica y profesional se revisan y actualizan al inicio de cada curso programando las actividades y charlas a realizar.

El plan de acogida se va revisando por partes para adaptarse a las circunstancias cambiantes del funcionamiento del centro como del tipo de alumnos que van viniendo al centro.

La acogida de profesorado nuevo es algo a lo que le damos mucha importancia para que en poco tiempo cualquier profesor pueda conocer el funcionamiento general del centro y las aplicaciones informáticas que se utilizan a diario.

El fomento de la igualdad efectiva entre alumnos se incluye nuevo en el Proyecto Educativo en el curso 2021/22 junto con la figura de coordinador de bienestar y protección que regulará los protocolos de actuación frente a indicios de acoso escolar, ciberacoso, acoso sexual, violencia de género y cualquier otra manifestación de violencia.

Se ha incluido en el punto 14 del Proyecto Educativo con la intención de enviarlo a las familias para que conozcan las funciones del coordinador, la identificación de situaciones de acoso, la forma de comunicar este tipo de situaciones y una guía con indicadores a observar para identificar a posibles alumnos acosados o relacionados con algún tipo de violencia.

Así toda la comunidad educativa puede estar informada de los diferentes protocolos de convivencia escolar en un pequeño documento donde se resume todo.